



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de abril de 2013
No. 67

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO, UNA SUPERFICIE DE 5,366.26 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y CONSTRUCCION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RODOLFO PATRON T., NUMERO 01 ESQUINA PASEO TOLLOCAN, ZONA INDUSTRIAL LERMA, KILOMETRO 52 DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA, EN EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO SUS OFICINAS.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 3 FRACCIÓN I, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIONES IV Y VI, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una porción de terreno que formó parte del Rancho de San Carlos y construcciones en él existentes, marcadas con el número 1, (actualmente

esquina Paseo Tollocan) de la calle Ingeniero Rodolfo Patrón, carretera México-Toluca kilómetro 52, Colonia Zona Industrial Lerma, ubicada en la Jurisdicción de Lerma, Estado de México, con una superficie de 24,650.00 metros cuadrados, como consta en la escritura número 474, Volumen 17 Especial, de fecha 5 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe de la Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado, Notaría Pública número 90 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo la partida número 113-315, Volumen I Especial, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 13 de febrero de 2008.

II. Que por Decreto número 224 de la “LVI” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 1 de diciembre de 2008, se creó el Centro de Control de Confianza del Estado de México, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, teniendo por objeto realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales de Seguridad Pública Estatal y Municipal, de Procuración de Justicia, así como de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado.

III. Que mediante oficio número 22606A000/DGAJ/7293/2012, de fecha 21 de marzo de 2012, el Director General de Administración y Servicios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicitó al Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas formalizar contrato de comodato para el organismo público descentralizado denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México, una fracción del bien inmueble ubicado en la calle Ingeniero Rodolfo Patrón, casi esquina con Paseo Tollocan, en el municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie total de 5,348.56 metros cuadrados.

IV. Que de conformidad con la certificación de fecha 15 de octubre de 2012, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, con el número de folio 203420380003, no estando asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 4 de fecha 09 de mayo de 2012, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó procedente la asignación al organismo público descentralizado denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México, una superficie de 5,366.26 metros cuadrados de terreno y construcción del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORESTE: En una línea de 72.97 metros con propiedad de “Papel Satinado” S. A.

- AL SURESTE:** En una línea de 80.44 metros con terreno del lote de San Carlos.
- AL SUROESTE:** En siete líneas al noroeste 20.24 metros, al noreste 10.03 metros, al noroeste 41.90 metros, al suroeste 4.60 metros, al noroeste 8.45 metros, al noreste 4.70 metros y al noroeste 2.42 metros, todas con oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y resto del inmueble.
- AL NOROESTE:** En una línea de 69.88 metros, con resto del inmueble.
- SUPERFICIE TOTAL:** 5,366.26 metros cuadrados de terreno y construcción.

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a los organismos los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 5,366.26 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RODOLFO PATRÓN T., NÚMERO 01 ESQUINA PASEO TOLLOCAN, ZONA INDUSTRIAL LERMA, KILÓMETRO 52 DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, EN EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO SUS OFICINAS.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna al organismo público descentralizado denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México, una superficie de 5,366.26 metros cuadrados de terreno y construcción del inmueble ubicado en la calle Rodolfo Patrón T., número 01 esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Kilómetro 52 de la carretera México-Toluca, en el Municipio de Lerma, Estado de México, en el que actualmente se encuentran funcionando sus oficinas.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE:** En una línea de 72.97 metros con propiedad de "Papel Satinado" S. A.
- AL SURESTE:** En una línea 80.44 metros con terreno del lote de San Carlos.

AL SUROESTE: En siete líneas al noroeste 20.24 metros, al noreste 10.03 metros, al noroeste 41.90 metros, al suroeste 4.60 metros, al noroeste 8.45 metros, al noreste 4.70 metros y al noroeste 2.42 metros, todas con oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y resto del inmueble.

AL NOROESTE: En una líneas de 69.88 metros, con resto del inmueble.

SUPERFICIE TOTAL: 5,366.26 metros cuadrados de terreno y construcción.

TERCERO.- El organismo público descentralizado denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El organismo público descentralizado denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RUBRICA).